

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026



ORDEN DE PAGO Nº 012336

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Jose Carlos Rodriguez Ortiz

Cheque N°: 84665815

La Cantidad en Letras: Diez Mil Quince pesos exactos

Valor en Efectivo: _____

Lps. 10,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes

					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
			Pago de remodelación de ocho Topaderas del proyecto de agua del Casco Urbano y enchope de piedra en la entrada del Municipio. Menos el 12.5% del ART del I.R.	11,250.00	
					10,000.-

Fecha: 06/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad N°: 1705-1988-00026

Solvencia Municipal: 0140545



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



REMODELACIÓN DE OCHO TAPADERAS DEL PROYECTO DE AGUA DEL CASCO URBANO Y ENCHAPE DE PIEDRA EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE CARIDAD DE VALLE.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **JOSE CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ**, Contratista y Albañil, mayor de edad, en unión Libre y con numero de D.N.I N°1705-1988-00026 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad se tomó a bien Contratar un **contratista y albañil** para la remodelación de ocho tapaderas del proyecto de agua en el casco urbano, un enchape de piedra en la entrada del pueblo y una plancha de concreto ubicado en el Barrio Nuevo de Este Municipio de Caridad, Valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO: El Monto Total del contrato de compra será de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L, 11,250.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica presentada en el proceso queda entendido que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Pago parcial conforme al avance de la obra y un pago al finalizar la obra y que dicha haya sido recepcionado y aceptado de acuerdo a lo pactado.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene un ingreso del Contrato, el cual es de 1,250.00 Lps; El valor a retener será por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS valor que deberá ser enterado Al servicio de Administración de Renta (SAR), el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00).

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparación y que lo entregara en el plazo de 25 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 06 días del mes de Agosto de 2024.

José Carlos Rodríguez Ortiz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012337



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Helda Emilio Rodríguez Guillén

Cheque Nº: 84665819

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Docientos Veintitres Mil Docientos Lps. 223,200.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
					TOTAL
					223,200.00
			Pago Único del proyecto de Mantenimiento, Mejoramiento, Conformación y ampliación de la Carretera que conduce del Casco Urbano Hacia el Caserio Las troncos hasta el desvío al Caserio La Orada		
					223,200.00

Fecha: 06/08/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

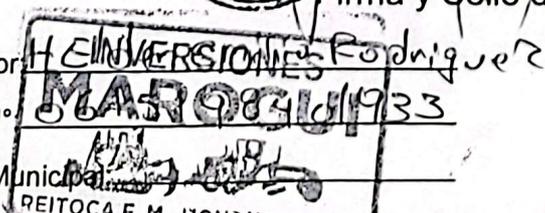


Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Helda Emilio Rodríguez

Identidad Nº: 064579841933

Solvencia Municipal: _____





INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

000411

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
06	08	2024

Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 0318009232020, CERT. N.º 9231-21-10500-188

Señor(a): Municipalidad de Caridad Valle
 Dirección: Alcaldía Municipal
 R.T.N: 1705 9995 4377 25

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en Reparación de carreter en la comunidad de las tarcas con pasto		
	Pago unico		223200.00

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	223200.00	
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
TOTAL A PAGAR	223200.00	

Son: doscientos veintitrés mil
doscientos **INVERSIONES MAROGUI**
Alcaldía Municipal de Caridad Valle
 REITOCA F. FIRMA
 HONDURAS C.A.
 La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"

Original: Cliente, Copia: EMISOR



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LAS TRANCAS HASTA DESVIO AL CASERIO LA ARADA.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de **Inversiones Marogui** y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LAS TRANCAS HASTA DESVIO AL CASERIO LA ARADA**; con **93 horas** de trabajo con **TRACTOR D6D CATERPILLA con Riper, cuchilla angulable** Un solo Pago: $93.00 \text{ horas} \times 2,400.00 \text{ L} = 223,200.00 \text{ L}$, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades aledañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXCACTOS (L.223, 200.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Solo pago al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de 8 días calendario contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 15 días del mes de Abril del 2024.

**INVERSIONES
MAROGUI**
Emilio Rodríguez Guillen
Emilio Rodríguez Guillen
HONDURAS, C.A.
Contratista

**ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
CARIDAD, VALLE**
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

Vº 000412

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
06	08	2024

Señor(a): Municipalidad de caridad Valle
 Dirección: Alcaldia Municipal
 R.T.N: 17059995437725

Imprenta Nueva Choluleca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020, CERT. N.º 9231-21-10500-188

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en mejora miento de carretera de la aldea la atada con patrol pago unico		297600.00

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
 Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Son dos Inversiones para sistema de alcantarillado exacto
INVERSIONES MAROGUI
 Helder Emilio Rodríguez Guillen
 REITOCA F.M., FRANCISCO MORAZÁN, C.A.

Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	297600.00	
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
TOTAL A PAGAR	297600.00	

La Factura es Beneficio de todos "Exijala"

Original: Cliente, Copla: EMISOR



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL DESVIO LOS VINOS HACIA EL AL CASERIO LA ARADA.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de Inversiones Marogui y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguietes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL DESVIO LOS VINOS HACIA EL CASERIO LA ARADA**; con **124 horas** de trabajo con **TRACTOR D6D CATERPILLA con Riper, cuchilla angulable** Un solo Pago: 124.00 horas x 2,400.00 L = **297,600.00 L**, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades alédañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCEINTOS LEMPIRAS EXCACTOS (L.297, 600.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Solo pago al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de 8 días calendario contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 29 días del mes de Abril del 2024.

INVERSIONES
MAROGUI

Helder Emilio Rodríguez Guillén
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012346

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a Constructora Supervisoras San Juan

Cheque N°: 84665827

La Cantidad en Letras: Trecientos setenta y nueve mil

Valor en Efectivo: Quince mil

Lps. 371,500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				\$ 371,500.-
			Pago por bonos #2	
			Continuos a la Estación	
			Unica del proyecto dragado	
			del río Guascaron, arriba	
			y debajo del Acceso al	
			municipio	
				\$ 371,500.-

Fecha: 08/08/2022

Firma del Tesorero Municipal

Firma y Sello del Encargado de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: + Lenin Arias Jones

Identidad N°: 1213-1986-00112

Solvencia Municipal: Constructora y Supervisoras San Juan S.A. de P.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012352



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Gerson Misaias Contreras Maldonado

Cheque Nº: 84665832

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Tres Mil Lengüeros exacto

Lps. 3,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				3,000.-
			Pago de Jornales Haciendo limpieza en el predio de las instalaciones del predio de la alcaldia Municipal y acorro de Material de Construccion hacia la Escuela de la Comunidad de San Antonio	
				3,000.-

Fecha: 12/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: X Gerson Misaias M

Identidad Nº: 1705-1992-00019

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO JORNAL HACIENDO LIMPIEZA EN EL PREDIO DE LAS
INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y
ACARREO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN HACIA LA ESCUELA DE
LA COMUNIDAD DEL SAN ANTONIO.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **GERSON MISAIAS CONTRERAS MALDONADO**, Contratista y Albañil, mayor de edad, en unión Libre y con número de D.N.I N°1705-1992-00019 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO La Alcaldía contrata a **ELCONTRATISTA** para la realización de los siguientes trabajos: Acarreo de material para la construcción de Baños en la Escuela Domingo Bonilla Santos de la Comunidad de San Antonio. Limpieza del predio donde están ubicadas las oficinas de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de 10 días, comenzando el 26 de julio de 2024 y finalizando el 12 de agosto de 2024.

TERCERA: REMUNERACIÓN

LA ALCALDÍA pagará a **EL CONTRATISTA** la suma de trescientos lempiras L. 300.00 diarios por los servicios prestados, dando un total de tres mil lempiras L. 3,000.00 al finalizar el período de 10 días.

CUARTA: FORMA DE PAGO El pago se realizará en un solo desembolso al finalizar el contrato, previa verificación y aceptación de los trabajos realizados por parte de La Alcaldía.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista se compromete a:

Realizar el acarreo de material y la limpieza del predio de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por LA ALCALDÍA. Cumplir con el horario y los plazos establecidos. Utilizar los equipos y materiales adecuados para la ejecución de los trabajos.

Tanto el contratante como el contratado manifiestan estar de acuerdo con lo expresado en este documento.

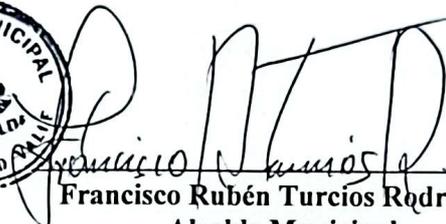
En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Caridad, Valle a los 12 días del mes de Agosto del 2024.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725




Gerson Misaias M
Gerson Misaias contreras M
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012363



Municipalidad: Caridad

Departamento: Wolke

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Helder Emilio Rodríguez Guillén

Cheque N°: 84665842

La Cantidad en Letras: Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos
Lps. 278,400.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
				\$ 278,400.00
			Por pago del proyecto de mantenimiento y mejoramiento conformación y ampliación de la Carretera que conduce del Casco Urbano hacia el Caserio Los Vinos y el Espino (Riego Urbano)	
				\$ 278,400.00

Fecha: 14/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: MAROGUI
Identidad N°: 0618119042133
Solvencia Municipal: ALCALDESA





INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

000413

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
14	agosto	2024

Señor(a): Municipalidad de seguridad valle

Dirección: Alcaldía municipal

R.T.N: 17059995437725

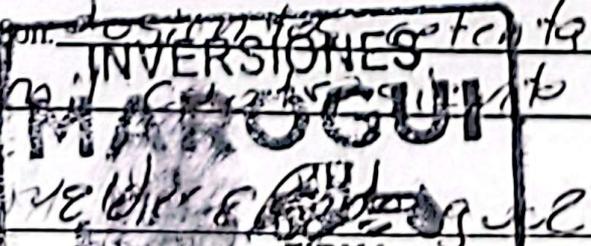
Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020, CERT. N.º 9231-21-10500-168

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en mejoramiento de carretera en la comunidad los vinos con patrol		278 400.00

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	278 400.00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	278 400.00


INVERSIONES MAROGUI
 HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
 FIRMAS, C.A.
 La factura es Beneficio de todos. "Exljala"

Original: Cliente, Copla: EMISOR



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LOS VINOS Y EL ESPINO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de **Inversiones Marogui** y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LOS VINOS Y EL CASERIO LOS VINOS**; con **116 horas** de trabajo con **PATROL CHAMPION 710a CATERPILLA**, un solo Pago: **116.00 horas x 2,400.00 L = 278,400.00 L**, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades aledañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS LEMPIRAS EXCACTOS (L.278, 400.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: **Un Solo pago** al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el **12.5%** de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de **20 días calendario** contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de **L.100.00 diarios** por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 22 días del mes de Julio del 2024.

Melder Rodriguez
~~Helder Emilio Rodríguez Guillen~~
Contratista
INVERSIONES
MAROGUI
REITOCA F. M., HONDURAS, C.A.


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012367



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Helder Emilio Rodriguez Guillen

Cheque N°: 84665846

La Cantidad en Letras: Docientos setenta y tres mil sesenta y seis Lps. 273,600.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
			Pago del proyecto Corte de Material CBolastre en Contenera del prof Orde Osiris Reyes para Utilizar en todos los Colles del municipio (Pago Unico)	273,600.-
				273,600.-

Fecha: 15/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Helder Emilio Rodriguez Guillen
 Identidad N°: 0615198401933
 Solvencia Municipal: _____





INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

Vº 000414

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
15	agosto	2024

Imprenta Nueva Cholulteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020 CERT. N°. 9231-21-10500-160

Señor(a): Municipalidad de caridad valle
 Dirección: Alcaldia municipal
 R.T.N: 17059995437725

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	servicios de construcción en corte de material para valostredo cosco urbano con tractor		273600.-

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
 Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° Orden de Compra Exenta	
N° Constancia de Registro Exonerado	
N° Registro de la SAG	

Son: dos millones setecientos treinta y seis mil quinientos
marogui
Helder Rodríguez Guillen
 FIRMAURAS, C.A.

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	273600.-
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	273600.-

La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"

Original: Cliente, Copla: EMISOR



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO CORTE DE MATERIAL (BALASTRE) EN CANTERA DEL PROF ORLI OSIRIS REYES; PARA UTILIZARLO EN TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de **Inversiones Marogui** y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **CORTE DE MATERIAL (BALASTRE) EN CANTERA DEL PROF ORLI OSIRIS REYES; PARA UTILIZARLO EN TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO**; con **114 horas** de trabajo con **TRACTOR D6D CATERPILLA con Riper, cuchilla angulable**, un solo Pago: 114.00 horas x 2,400.00 L = **273,600.00 L**, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades aledañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXCACTOS (L.273,600.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Solo pago al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



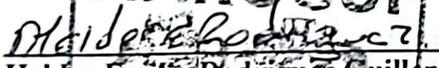
República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

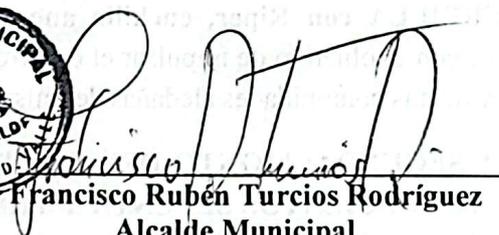


En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 15 días del mes de Julio del 2024.


Helder Emilio Rodríguez Guillén
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



5008

REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012402



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Franklin Antoni Bonilla Motomora

Cheque N°: 84665900

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Dieciséis Mil Docenas cincuenta Lps. **16,250.-**

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
11-01-01	11	04	001	000	_____
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		55110	Transferencias de capital a inst.	18,281.25
			Pago de Mano de obra no calificada para la construcción de un Baño y una Pila, y una Plancha para la Instalación de Lavomando en la Escuela Domingo Bonilla Santos en la comunidad de San Antonio	}
			Menos el 12.5% del A.I.S.O de A.S.R.	
				16,250.-

Fecha: 26/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Franklin Bonilla

Identidad N°: _____

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO Y UNA PILA, Y UNA PLANCHA PARA LA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN LA ESCUELA DOMINGO BONILLA SANTOS EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE CARIDAD DE VALLE.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara EL CONTRATANTE, y el Sr. **FRANKIN ANTONI BONILLA MATAMOROS**, Contratista y Albañil, mayor de edad, casado y con número de D.N.I N° 0801-1987-20450 quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad se tomó a bien Contratar un contratista y albañil para la construcción de un baño y una pila, construcción de una plancha para la instalación de lavamanos, en la Escuela Domingo Bonilla Santos de este municipio de Caridad de Valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO: El Monto Total del contrato de compra será de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO (L, 18,281.25)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica presentada en el proceso queda entendido que incluye todos los costos y utilidades para EL CONTRATO, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Pago parcial conforme al avance de la obra y un pago al finalizar la obra y que dicha haya sido recepcionado y aceptado de acuerdo a lo pactado.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene un ingreso del Contrato, el cual es de 2,031.25 Lps; El valor a retener será por la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO** valor que deberá ser enterado a la servicio de administración de renta (SAR), el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRA EXACTOS (L. 16,250.00).**

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparación y que lo entregara en el plazo de 25 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 26 días del mes de Octubre de 2024.

Franklin Bonilla
Franklin Antoni Bonilla M.
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012417



Municipalidad: Condo d

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Gerzon Noe Mejia Fernandez

Cheque N°: 84665914

La Cantidad en Letras: Veinte Mil Quinientos pesos

Valor en Efectivo: _____

Lps. 20,500

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
			Pago a la Banda Musical "Banda Los Gemelos" apoyando en el aniversario del Centro educativo Pre Basica Brigida Mortuza de Velosquer	20,500.-
				20,500.-

Fecha: 31/08/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por _____

Identidad N°: 0362-1991-00055

Solvencia Municipal: _____



CONTRATO DE GRUPO MUSICAL LOS GEMELOS

Lugar y Fecha: Caridad, Valle 31 de Agosto del 2024

REUNIDOS

Yo: **GERZON NOE MEJIA FERNANDEZ**, Representante de la banda Musical denominada "BANDA MUSICAL LOS GEMELOS", con domicilio en el Municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua y con teléfono número, 9588-9722, a quien en lo sucesivo se le reconocerá como el representante de la banda.

Y, por la otra parte: Alcaldia Caridad, Valle, con domicilio en: Caridad, Valle y con teléfono número: _____, a quien en lo sucesivo se le reconocerá como EL CLIENTE.

EL CLIENTE y EL REPRESENTANTE DE LA BANDA, declaran que se encuentran en pleno uso de su capacidad y voluntad de celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES, el cual quedará sujeto a las siguientes condiciones.

1. EL CLIENTE declara y acepta conocer el trabajo que desempeña La Banda Musical y está de acuerdo en que amenice el evento motivo de este contrato.
2. EL CLIENTE se compromete a pagar la cantidad de: 20,500 Lempiras exactos., por el servicio prestado durante la fecha: del 31 de Agosto al: 31 de Agosto.
3. EL ARTISTA declara tener la experiencia y la capacidad necesaria en términos musicales, para amenizar el evento objeto de este contrato con la seriedad, calidad y profesionalismo esperado.
4. EL CLIENTE está obligado a cubrir todos los gastos de alimentación y bebida de la banda durante el evento.

Las partes aceptan y declaran haber entendido todas y cada una de las condiciones expuestas anteriormente, y en prueba de ello firman el presente contrato.



EL CLIENTE

[Firma]

REPRESENTANTE DE LA BANDA

[Firma]





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012354



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Belsia Fency Maldonado Rodriguez

Cheque N°: 84665833

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil Ochocientos sesenta

Lps. 4.800.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes

					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
					4.800.-
			Pago Jornal haciendo un piedra en el predio de los Instalaciones del predio de la alcaldia Municipal y acorreo de Material de Construcción hacia la Escuela de la Caridad de San Antonio		4.800.-

Fecha: 12/08/2024

Firma del Tesorero Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad N°: 1705-2007-00047

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO JORNAL HACIENDO LIMPIEZA EN EL PREDIO DE LAS
INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y
ACARREO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN HACIA LA ESCUELA DE
LA COMUNIDAD DEL SAN ANTONIO.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **GELSIN FERNELY MALDONADO RODRIGUEZ**, Contratista y Albañil, mayor de edad, soltero y con número de D.N.I N°1705-2001-00047 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Siguietes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO La Alcaldía contrata a **ELCONTRATISTA** para la realización de los siguientes trabajos: Acarreo de material para la construcción de Baños en la Escuela Domingo Bonilla Santos de la Comunidad de San Antonio. Limpieza del predio donde están ubicadas las oficinas de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de veinte 16 días, comenzando el 26 de julio de 2024 y finalizando el 16 de agosto de 2024.

TERCERA: REMUNERACIÓN

LA ALCALDÍA pagará a **EL CONTRATISTA** la suma de trescientos lempiras L. 300.00 diarios por los servicios prestados, dando un total de Cuatro mil Ochocientos lempiras exactos L. 4,800.00 al finalizar el período de 16 días.

CUARTA: FORMA DE PAGO El pago se realizará en un solo desembolso al finalizar el contrato, previa verificación y aceptación de los trabajos realizados por parte de La Alcaldía.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista se compromete a:

Realizar el acarreo de material y la limpieza del predio de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por LA ALCALDÍA. Cumplir con el horario y los plazos establecidos. Utilizar los equipos y materiales adecuados para la ejecución de los trabajos.

Tanto el contratante como el contratado manifiestan estar de acuerdo con lo expresado en este documento.

En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Caridad, Valle a los 12 días del mes de Agosto del 2024.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



Gelsin Fernely Maldonado R
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondón, Comayagua
 Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
 CAI: 3089D7-0578C5-E74F95-CAC477-E4BAC0-DC

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00002143

Cliente: Municipalidad de Ciudad

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: Ciudad Valle

DIA	MES	AÑO
22	03	24

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	PAPO ESTIMACION #6 PROYECTO: MEJORAMIENTO INSTITUTO JOSE A. VELAZQUEZ - MUNICIPIO DE CIUDAD - VALLE.			231,050.00

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ; Exijala!

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exerta:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002051 / 000-001-01-00002200

FECHA LIMITE DE EMISION: 10-10-2024

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

No. Identificativo del registro de la SAG:

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

4% I.S. Turismo L.

Total a Pagar L.

231,050.00

Cant. en Letras:

Doscientos treinta y un mil quinientos con 03/100.



Firma

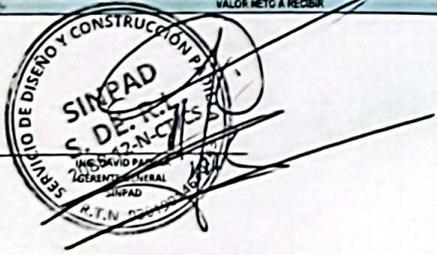
Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-21-10500-148

Número de Contrato: No. Municipalidad Caridad/Edificaciones Generales/01-2024
 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO INSTITUTO JOSE ANTONIO VELASQUEZ DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARIDAD, DEPARTAMENTO DE VALLE, REPUBLICA DE HONDURAS

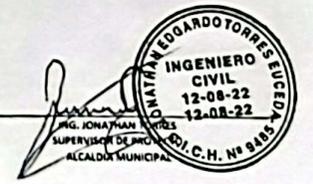
Dirección: BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CARIDAD, DEPARTAMENTO DE VALLE
 Nombre del Contratista: SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.
 CICH:2089-12-N-CT/CS
 Periodo: 25 de julio AL 20 de agosto del 2024
 Fecha: 20 de agosto 2024

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO			NUEVO PRESUPUESTO TOTAL POR ORDEN DE CAMBIO		NUEVO PRESUPUESTO TOTAL POR ORDEN DE CAMBIO 2		ACUMULADO ANTERIOR			ESTIMACION #6			ACUMULADO ACTUAL		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	MONTO (LPS)	CANTIDAD	MONTO (LPS)	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%
1	MURO DE GRAVEDAD																	
1.1	Trazado y marcado	ML	158.00	L 48.31	L 7,632.58	90.30	L 4,362.39	102.80	L 4,966.27	90.30	L 4,362.39	87.84%	12.50	L 601.88	12.16%	102.80	L 4,966.27	100.00%
1.2	Demolicion de muro existente	M3	85.00	L 369.25	L 31,369.25	85.00	L 31,369.25	85.00	L 31,369.25	85.00	L 31,369.25	100.00%	-	L -	0.00%	85.00	L 31,369.25	100.00%
1.3	Excavacion para cimentacion	M3	90.00	L 313.85	L 28,246.50	125.40	L 39,356.79	147.00	L 46,135.95	125.40	L 39,356.79	85.31%	21.60	L 6,779.16	14.69%	147.00	L 46,135.95	100.00%
1.4	Muro de mamposteria	M3	345.00	L 2,060.66	L 7,111,279.00	-	L -	-	L -	-	L -	-	-	L -	-	-	L -	-
2	CERCO PERIMETRAL																	
2.1	Suministro e instalacion de cerco de metal galvanizado calibre 11 y tubo hq de 2" chape 14	M2	323.90	L 646.14	L 209,284.75	168.86	L 109,107.20	192.63	L 124,465.95	168.86	L 109,107.20	87.66%	23.77	L 15,358.75	12.34%	192.63	L 124,465.95	100.00%
2.2	Ciclo de concreto (0.33x0.33x0.40) M	UND	90.00	L 161.82	L 14,563.80	46.00	L 7,443.72	52.00	L 8,414.64	46.00	L 7,443.72	88.46%	6.00	L 970.92	11.54%	52.00	L 8,414.64	100.00%
2.3	Solera de (0.15x0.20) M	ML	180.00	L 459.15	L 82,647.00	90.30	L 41,461.25	102.80	L 47,200.62	90.30	L 41,461.25	87.84%	12.50	L 5,739.38	12.16%	102.80	L 47,200.62	100.00%
3	REPARACIONES VARIAS EN MODULO DE 4 AULAS DE (8.00X8.00) M																	
3.1	INSTALACION DE TECHO EN MODULO DE 4 AULAS DE (8.00X 8.00) M																	
3.1.1	Demolicion de techo completo (puerta y estructura de canchales)	M2	192.00	L 78.10	L 14,995.20	320.60	L 25,038.86	320.60	L 25,038.86	320.60	L 25,038.86	100.00%	-	L -	0.00%	320.60	L 25,038.86	100.00%
3.1.2	Viga metálica tipo I-bee de tubo estructura de 4x4, longitud de 11.50M	UND	4.00	L 10,999.25	L 40,397.00	4.00	L 40,397.00	4.00	L 40,397.00	4.00	L 40,397.00	100.00%	-	L -	0.00%	4.00	L 40,397.00	100.00%
3.1.3	Carpas para aluminio color azul	ML	28.86	L 153.13	L 4,416.13	28.00	L 4,287.64	28.00	L 4,287.64	28.00	L 4,287.64	100.00%	-	L -	0.00%	28.00	L 4,287.64	100.00%
3.1.4	Suministro e instalacion de asfalto termico de espesor de poliestireno e 3MM	M2	192.00	L 164.17	L 31,520.64	320.60	L 52,632.90	320.60	L 52,632.90	320.60	L 52,632.90	100.00%	-	L -	0.00%	320.60	L 52,632.90	100.00%
3.1.5	Techo de canchales galvanizado de 2x6 con lamina aluminio color azul calibre 26 incluye anclamiento y pintura anticorrosiva a dos manos en puntos de soldadura	M2	192.00	L 867.08	L 166,479.36	320.60	L 277,985.85	320.60	L 277,985.85	320.60	L 277,985.85	100.00%	-	L -	0.00%	320.60	L 277,985.85	100.00%
3.1.6	Ciclo fono de tela de PVC color blanco	M2	192.00	L 608.12	L 116,759.04	282.23	L 171,629.71	282.23	L 171,629.71	282.23	L 171,629.71	100.00%	-	L -	0.00%	282.23	L 171,629.71	100.00%
3.1.7	Instalacion De Bogue De 15 Cms (incluye Repello Y Pulido)	ML	60.00	L 192.04	L 11,522.40	56.00	L 10,754.24	56.00	L 10,754.24	56.00	L 10,754.24	100.00%	-	L -	0.00%	56.00	L 10,754.24	100.00%
3.2	PINTURA EN PAREDES EN MODULO DE 4 AULAS DE (8.00X 8.00) M																	
3.2.1	Pintura de acabe a dos manos mínimamente	M2	514.88	L 117.83	L 60,668.31	388.56	L 45,784.02	388.56	L 45,784.02	388.56	L 45,784.02	100.00%	-	L -	0.00%	388.56	L 45,784.02	100.00%
3.3	INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO EN 4 AULAS DE (8.00X8.00) M																	
3.3.1	Circuito de iluminacion hasta 15 amperios 2x12 THHN color negro, tubo PVC condul 1/2" cañal 40	ML	156.56	L 138.61	L 21,700.78	156.56	L 21,700.78	156.56	L 21,700.78	156.56	L 21,700.78	100.00%	-	L -	0.00%	156.56	L 21,700.78	100.00%
3.3.2	Suministro e instalacion de luminaria LED 1X32W	UND	24.00	L 716.12	L 17,186.88	24.00	L 17,186.88	24.00	L 17,186.88	24.00	L 17,186.88	100.00%	-	L -	0.00%	24.00	L 17,186.88	100.00%

3.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	4.00	L	503.86	L	2,015.44	4.00	L	2,015.44	4.00	L	2,015.44	4.00	L	2,015.44	100.00%	L	2,015.44	100.00%	
REPARACIONES EN ESTRUCTURA DAMADA DE MÓDULO 7 (0.80X10 M)																					
RECONSTRUCCION DE SOLERA																					
4.1.1	Demolicion de solera	M	55.00	L	55.00	L	3,126.36		L			L			L						
4.1.2	Viga 10X20, 600 y 400 @ 20 CMs espesor 1.20	ML	52.30	L	554.56	L	31,437.12		L			L			L						
SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO																					
4.2.1	Demolicion de techo concreto (cubierta y estructura de concreto)	M2	160.00	L	78.10	L	12,496.00	154.13	L	12,037.55		L	12,037.55		L						
4.2.2	Viga metálica tipo ferre de tubo estructura de 4x4, longitud 11.50M y puntas anticorrosivas a dos manos en puntos de soldadura	UND	4.00	L	10,095.25	L	40,397.00		L	40,397.00	154.13	L	12,037.55	100.00%	L						
4.2.3	Cablete para aluzinc color azul	M	16.00	L	153.13	L	2,756.34	14.05	L	2,151.48	4.00	L	40,397.00	100.00%	L						
4.2.4	Suministro e instalación de asfalto termico de espesor de poliestireno a 3MM	M2	152.00	L	154.17	L	31,520.64	154.13	L	25,303.52		L	25,303.52	100.00%	L						
4.2.5	Techo de cemento galvanizado de 275 con lamina aluzinc color azul calibre 26 incluye amarramiento y puntas anticorrosivas a dos manos en puntos de soldadura	M2	100.00	L	867.06	L	138,732.80	154.13	L	133,643.04		L	133,643.04	100.00%	L						
4.2.6	Cable ferre de tablas de PVC color blanco	M2	192.00	L	608.12	L	116,759.04	136.00	L	82,704.32		L	82,704.32	100.00%	L						
REFELLO Y PULIDO																					
4.3.1	Refello mortero 1:4 E2 CMS, guido 1:1 E0.25CMS	M2	165.12	L	242.74	L	40,281.23	41.45	L	10,061.57		L	10,061.57	100.00%	L						
PINTURA EN ELEMENTOS DE CONCRETO																					
4.4.1	Pintura de aceite a dos manos minimumente	M2	6.00	L	117.83	L	706.98	131.05	L	15,441.62		L	15,441.62	100.00%	L						
INSTALACIONES ELECTRICAS																					
4.5.1	Circuito de iluminacion fijas 15 arandelas 2x12 THIN color negro tubo PVC conduct	ML	38.14	L	136.61	L	5,425.20	39.14	L	5,425.20		L	5,425.20	100.00%	L						
4.5.2	Suministro e instalacion de luminaria LED 1X20W	UND	6.00	L	716.12	L	4,296.72	6.00	L	4,296.72		L	4,296.72	100.00%	L						
4.5.3	Suministro e instalacion de interruptor sencillo	UND	1.00	L	503.86	L	503.86	1.00	L	503.86		L	503.86	100.00%	L						
OBRAS COMPLEMENTARIAS																					
PLACA Y ROTULO																					
5.1.1	Placa conmemorativa del proyecto	UND	1.00	L	9,775.00	L	9,775.00	1.00	L	9,775.00		L	9,775.00	100.00%	L						
5.1.2	Rotulo de proyecto	UND	1.00	L	8,625.00	L	8,625.00	1.00	L	8,625.00		L	8,625.00	100.00%	L						
ACTIVIDADES NUEVAS																					
6.1	Muro de contencion de concreto ciclopico	M3		L	3,889.33			345.00	L	1,341,818.85		L	389.20	88.64%	L	1,513,727.24					
6.2	Refello mortero 1:4 E2 CMS, guido 1:1 de muro	M2		L	242.74			196.38	L	47,669.28		L	256.36	76.60%	L	62,228.83					
6.3	Fierro con malla de fierro en pantalla de muro	M3		L	850.00			36.56	L	31,076.00		L	42.86	85.30%	L	36,431.00					
6.4	Embalcado de bloques de 15 cms (incluye Refello y Pulido)	ML		L	192.04			27.50	L	5,281.10		L	27.50	100.00%	L	5,281.10					
MORTO DE ESTIMACION (EPS)						L	2,363,842.45	L	2,678,725.83	L	2,900,000.89	L	2,775.00	92.83%	L	2,900,000.89	L	2,775.00	9.17%	L	2,900,000.89
AMORTIZACION DE ANTICIPO DE 20%						L	477,732.49								L	231,090.03					
VALOR NETO A RECIBIR															L	231,090.03					



FRANCISCO RUBEN TURCOS
ALCALDE MUNICIPAL
CARIDAD, VALLE





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012412



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Eliesa Oriluc Alvarez Sanchez

Cheque N°: 84663909

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Seis mil lempira exacto

Lps. 6,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				6,000.-
			Pago por los servicios laborales y control de llaves del mercado Municipal los días Martes, Miércoles y Jueves de cada semana 02/07/2024 29/08/2024	
				6,000.-

Fecha: 30/08/2024

Firma del Tesorero Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Eliesa Oriluc Alvarez Sanchez
Identidad N°: 0610-1986-00190
Solvencia Municipal: 0140494



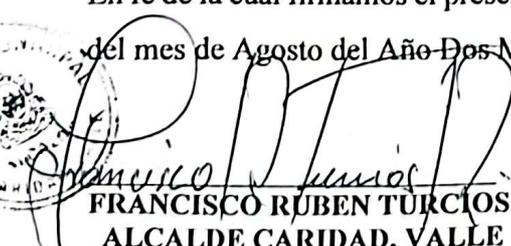
República De Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 59 DIAS.

Nosotros **Francisco Rubén Turcios**, Mayor de Edad, Casado, con identidad no. 1705-1981-02020 y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo Numero 122-2009, punto único, de la sesión celebrada el 21 de Diciembre de 2009 y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de Caridad Valle, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y La Señora: **Elisca Oriluc Álvarez Sánchez**, Mayor de edad, Unión Libre, con domicilio en Caridad, Valle; en Representación propia, con Identidad No. 0610-1986-00190; quien se denominara **EL CONTRATADO**, acordamos firmar el presente contrato individual de trabajo por un periodo de 59 días calendario; mismo que se regirá por las clausulas Siguietes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE:** Manifiesta que requiere por parte de la contratado los Servicios Laborales para llevar a cabo las tareas de limpieza y control de las llaves en el mercado Municipal, los días Martes, Miércoles y Jueves de cada semana. **SEGUNDA: EL CONTRATADO:** Manifiesta que puede realizar este tipo de labores y que se compromete a realizar las actividades descritas en la cláusula primera. **TERCERA: El Monto pactado para realizar este trabajo:** El precio pactado para realizar este trabajo es de Lps. 250.00 por día (Doscientos cincuenta lempiras exactos); y Laborara 3.0 días a la semana, es decir 12 días al mes, dando como resultado un sueldo mensual de 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos). **CUARTA: Duración del contrato:** El presente contrato tiene una vigencia durante el periodo comprendido del Día 02 de JULIO del año 2024 al 29 de AGOSTO de 2024. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El contratante se compromete a pagarle al contratado de forma de contado al final de cada mes la cantidad de Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos). **QUINTA:** Tanto el contratante como El contratado manifiestan estar de acuerdo con lo expresado en este documento.

En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Caridad, Valle a los 30 días del mes de Agosto del Año Dos Mil veinticuatro.


FRANCISCO RUBEN TURCIOS
ALCALDE CARIDAD, VALLE


ELICSA ORILUC ALVARES SANCHES
CONTRATADO

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"